Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

INTENDENCIA

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

RESOLUCION I.M. Nº 1B / 19

POR LA CUAL SE PROCEDE A LA ADJUDICACION POR CONTRATACION DIRECTA," PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CUNETA Hº SOBRE LA CALLE YKUA SAN LUIS ENTRE MBURUKUJA Y ENFERMERAS DEL CHACO" EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CON ID Nº 366922, **A LA EMPRESA EG PROYECTOS, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES CON RUC Nº1941011-5".----------**

General Delgado, 11 de Julio del 2019.-

VISTO:

El dictamen de fecha de 10 de Julio del 2019, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza, el análisis de las ofertas presentados en el llamado a Contratación Directa Nº 01/2019, para la "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón cuneta Hº sobre la Calle Ykua San Luis entre Mburukuja y Enfermeras del Chaco" con ID Nº366922.**

CONSIDERANDO

Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa EG PROYECTO, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES, RUC Nº1941011-5, para la Contratación Directa nº01/2019, "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón cuneta Hº sobre la Calle Ykua San Luis entre Mburukuja y Enfermeras del Chaco" con ID Nº366922"**...

Que, la oferta presentada por la Empresa EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONTRUCCIONES, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.....

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2019, para el objeto de Gasto 520-30-003, "**Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con Cordón cuneta Hº sobre la Calle Ykua San Luis entre Mburukuja y Enfermeras del Chaco" con ID Nº366922**", a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el ART. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: " No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución".....

Que, el Art. Nº28 de la Ley Nº2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelve la adjudicación.----------

Que, así mismo, el Art. 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad----------

Que, de conformidad a lo que establece la Ley Nº 2051/03 EN EL Art.34 inciso c) que expresa " para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un

mínimo de cinco ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podra hacer la contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a el Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación……..

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente de la Municipalidad de General Delgado

EL INTENDENTE MUNICIPALEN DE GENERAL DELGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR EL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 LA FIRMA EG PROYECTOS, SERVICIOS, CONSTRUCCIONES RUC N°1941011-5, POR UN VALOR MAXIMO DE 131.038.966

(GUARANIES, CIENTO TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)

Art. 2° DISPONER, la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO · SECRETARIA GENERAL

Secretario General
Sr. Jorge Ariel Cardozo

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA DELGADO · INTENDENCIA

Intendente Municipal
Lic. Florentín Benítez